

RESOLUCIÓN Nº 0268
NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE 3096-M/11 y la Orden de Pago Nº AC3322/2011, a nombre de VIDAL, Alejandro Carlos por \$ 4.000.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Unidad Intendencia, destinado a solventar gastos por "Agasajo a comitiva de Derechos Humanos":

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota nº 087 de fecha 11/04/11 de la Unidad Intendencia, contando con el VºBº de la Secretaria del Área:

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1°)APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago Nº AC03322/11 a nombre de VIDAL, Alejandro Carlos, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) de acuerdo a la factura nº 0001-00002653 de Transporte Ponce de Adalberto Carlos Ponce, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1801

Enter 20,05,2011

fdo: Bianchi

Cr. Mario D. Nima (SUBSECRETARIO DE ECRETARIA DE COORT